



PESOS Y CONTRAPESOS



DE LAS PENSIONES

POR ARTURO DAMM ARNAL

A MLO mandará una iniciativa de ley para “profundizar” la reforma al sistema de pensiones. ¿Objetivo? Que al jubilarse los pensionados reciban el 100% de su último salario, para lo cual tendrían que aumentarse, más de lo que ya se está haciendo, las aportaciones de patrones y trabajadores.

Escribo “más de lo que ya se está haciendo”, porque en enero de 2023 entró en vigor la reforma de 2020: el aumento gradual de las aportaciones de los patrones, desde 5.150%, del salario base de cotización, hasta 13.875% en 2030. AMLO opina que no será suficiente para lograr lo que propone, por lo que intentará otra reforma.

Al margen de las cuentas: ¿cuánto se necesita para lograr el objetivo?, de las fuentes de financiamiento: ¿de dónde saldrán los recursos adicionales y cuál será su costo de oportunidad?, y de la viabilidad: ¿es posible? (véase, de Abraham Vela Dib, extitular de la Consar, *Reforma de AMLO al sistema de pensiones del SAR: ¿Por qué y para qué?* | *Arena Pública*, arenapublica.com), una de las preguntas que ha ocasionado la intención de AMLO es: ¿qué pasará con las Afores y cuentas individuales? Hay tres posibilidades.

Primera: que las Afores sigan operando tal cual, que cada trabajador mantenga su cuenta individual, y que lo único que cambie sea el monto de las aportaciones de patrones y trabajadores, con la adición de una aportación gubernamental, hasta que alcance.

Segunda: que se eliminen las Afores (privadas todas, excepto PENSIONISSSTE), que se cree la Afore del Bienestar, y que se mantengan las cuentas individuales. Sería ésta la que decidiría en qué y cómo se invertirían los recursos de los trabajadores, eliminándose la poca competencia que se da entre las Afores, con todos los riesgos que implica el que el gobierno realice actividades financieras (¿cómo va el Banco del Bienestar?).

Tercera: que se eliminen las Afores, que se cree la Afore del Bienestar, y que también se eliminen las cuentas individuales (70 millones), depositándose esos recursos (5.8 billones de pesos), en una cuenta concentradora, lo cual sería una expropiación (robo legal).

Con relación a la primera opción habría que ver si las fuentes de financiamiento alcanzan para ello: las cuentas dicen que no. Con relación a la segunda se daría un paso en la dirección equivocada: hacia el monopolio. Con relación a la tercera, que incluye a la segunda, se trataría de una expropiación: violación del derecho de propiedad privada. Cualquiera de las tres, de menos a más, tiene inconvenientes, que deben evitarse. La propuesta de reforma al sistema de pensiones, de AMLO, de concretarse con cualquiera de estas tres opciones, no tendría sentido, lo cual no quiere decir que el sistema de pensiones, como toda obra humana, no pueda y deba mejorarse.

Con relación al tema de las pensiones, y desde el punto de vista del respeto a la libertad individual, la propiedad privada y la responsabilidad personal, los tres pilares del liberalismo, debemos preguntarnos si es correcto que el gobierno obligue a los trabajadores de la economía formal a ahorrar para su retiro, y a los patrones a aportar para el mismo. No: desde el punto de vista liberal lo correcto es que sólo los trabajadores, voluntariamente, aporten a su fondo de pensiones, con Afores privadas compitiendo. ¿Que para ello hay que crear conciencia de la importancia de dicho fondo? Sí.

arturodammm57@gmail.com @ArturoDammArnal